San Lorenzo, 12 de Diciembre de 2018.-

Señores
GRAFICA MONARCA S.R.L.
Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuary - Asunción
Tel.: 021-492.529 / 495.772 / 490.320 / 0984-322.301
Correo Electrónico: presupuestos@graficamonarca.com.py
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS" - ORDENDECOMPRA - CÓDIGO Nº 13 - I.D. Nº 343.602** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. G**RAFICA MONARCA S.R.L.** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por total. El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 24.999.200.- (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Impresos", por ser la oferta que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución.

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley Nº 3439/07 que modifica artículos de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y Nº 5174/05, la Resolución de la UCNT Nº 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de acuerdo a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 39 GARANTÍAS [..] Los proveedores y contratistas deberán garantizar el cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; [..]. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 [..]

Los oferentes adjudicados deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece en el Art. 147 de la Ley N° 6026/18 para el pago correspondiente.

---

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> 12 de diciembre de 2018, 11:49
Para: Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py>

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS" - ORDENDECOMPRA - CÓDIGO Nº 13 - I.D. Nº 343.602** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

--

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

Adjudicacion - Adquicion de Impresos - Grafica Monarca.pdf
396K

Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py> 12 de diciembre de 2018, 12:55
Para: "Dep. Contrataciones" <contrataciones@agr.una.py>

Acuso recibo.